



Máster en Tecnología Ambiental

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A PARTIR DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (LOMLOU), desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, establece un sistema de validación de estudios denominado reconocimiento e introduce la figura de la transferencia de créditos.

En el artículo 6 de este Real Decreto se establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos, que habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Este mismo artículo establece **la posibilidad de reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral** (siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título) y de enseñanzas universitarias.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Máster.

Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos:

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	9*
Créditos cursados en enseñanzas universitarias para la obtención de Títulos propios	0	9*

* Según el Art. 4 del Reglamento, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios (**9 créditos**, dado que el número de créditos conducente al título son 60).